

MERCOSUL

MERCOSUL/GMC/RES. N°09/11: [Proibição de Comercialização de Leite Humano nos Estados Partes](#)

MERCOSUL/CMC/REC. N°08/12: [Día da Donación Voluntaria, Gratuita y Altruista de Leche Humana](#)

MERCOSUL/GMC/RES. N°18/16: [Requisitos de Boas Práticas para Organização e Funcionamento dos Bancos de Leite Humano e Postos de Coleta de Leite Humano](#)

01/11/2019 - MERCOSUL/RMS/ACORDO N°02/19 - Criação da Rede de Bancos de Leite Humano do Mercosul. [Português](#)

ARGENTINA

- [Directrices para la organización y el funcionamiento de los Bancos de Leche Humana en establecimientos asistenciales.](#)

BRASIL

- “**Banco de Leche Humana: funcionamiento, prevención y control de riesgos”**.

Publicación elaborada por la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria (ANVISA) que tiene por base la Resolución RDC nº 171, del 4 de septiembre de 2006. Se trata de un manual de gran importancia para los profesionales que actúan en Banco de Leche Humana por contener

orientaciones sobre actividades del procesamiento de leche materna, con foco en los riesgos asociados a la recolección de leche.

[Consulte la publicación \(versión 2008 en portugués\)](#)

- [RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORÍA COLEGIADA Nº. RDC 171](#). Resolución de la Directoría Colegiada de la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria de Brasil (ANVISA) RDC-ANVISA Nº.171, del 04 de setembro de 2006, dispone sobre la **Reglamentación Técnica para el funcionamiento de los Bancos de Leche Humana.**

CABO VERDE

- [Regulamento para o funcionamento dos Bancos de Leite Humano e Postos de Coleta de Leite Humano](#)

COSTA RICA

- [Norma Nacional para Bancos de Leche Humana y Centros de Recolección de Leche Humana](#)

ECUADOR

- Normas y Protocolos para Manejo de Bancos de Leche Humana y para la Implementación de la Iniciativa Hospital Amigo del Niño.

EL SALVADOR

- Reglamentación de los Bancos de Leche Humana (art. 20).

- Lineamientos técnicos para la implementación de los Bancos de Leche Humana. Los presentes Lineamientos técnicos establecen los criterios necesarios para la implementación y operación de los Bancos de Leche Humana. Para su elaboración se han retomado las experiencias exitosas de los Bancos de Leche Humana de Brasil y Guatemala, los cuales han mostrado mejorar la salud neonatal de sus poblaciones.

GUATEMALA

- **Acuerdo Ministerial 748-2010** que crea y regula la creación de los Bancos de Leche Humana en Guatemala. Acceda al Documento haciendo clic [aquí](#)

-□ **Normas técnicas para el funcionamiento de los Bancos de Leche Humana.** El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social con el fin de fortalecer las acciones de los Bancos de Leche Humana, elaboró la presente Norma Técnica basada en los estándares de la Red Brasileña, brindando los principales lineamientos para garantizar el funcionamiento de Bancos de Leche Humana existentes en los hospitales nacionales, regionales y los que a futuro se van a implementar.

URUGUAY

- Norma Nacional de Lactancia Materna - [Reglamento para el funcionamiento de BLHs](#)